

5

En Cornellá, siendo las veintitres ho-
ras del día trece de Marzo de mil novecientos
sesenta y nueve, se han reunido en el Salón de
Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores
Tenientes de Alcalde Don Marcelo Herrich Piberna,
Don Amador Castillo Crujeiro, Don Carlos Cusó
Vallhonrat, Don Fernando Jiménez Ponce y Don
Constancio Pérez Aguirre y los Señores Concejales
Don Manuel Minguet Casar, Don Manuel Bal-
boa Monedero, Don Juan Florentinus, Don Fran-
cisco James Molino, Don Juan Vidal Daga, Don Juan
Magoret Casals, y Don Pedro Badia Luesta y el
Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio
Blanch Gaura, al objeto de celebrar sesión Extra-
ordinaria de primera convocatoria, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don José Piu Carre-
ras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta
de la sesión anterior, siendo aprobada por una-
nimidad.

Vista la propuesta formulada por
la Alcaldía, relativa a un suplemento de crédito
del Presupuesto Extraordinario autorizado por
Orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda
de veintiocho de Febrero de mil novecientos se-
senta y ocho y vistos los informes reglamentarios
obstantes en el expediente.

Atendido que, según el informe téc-
nico, el importe del suplemento que se propone
asciende a cuatro millones de pesetas que in-
gresará la consignación de la partida 6, 1101, -
apartado que comprende la adquisición de te-

Aprobar Suple-
mento de crédito
para adquisición
de terrenos escola-
res.

veremos en la ~~zona~~ Píera, el cual debe ser financiado mediante una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España - toda vez que se halla agotado el superavit habido en la liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y ocho en virtud de aplicación del mismo por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha trece de los corrientes y no existen los ingresos específicos señalados en el artículo 695 de la vigente Ley de Régimen Local en sus apartados b, c, d, e y f.

Atendido que se desprende asimismo la necesidad y urgencia de la concesión del meritado crédito a los efectos de cumplir la finalidad propuesta en el citado Presupuesto,

Por todo lo expuesto, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar un suplemento de crédito de la partida 6.1101 del Presupuesto Extraordinario para adquisición de terrenos Escolares para la Enseñanza Primaria aprobado por el Ministerio de Hacienda en virtud de Orden veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, cuyo crédito definitivo vendrá determinado en la forma siguiente:

Credito inicial de la citada Partida	10.046.381 - pt.
Cantidad que se suplementa	4.000.000 - "
<u>Credito definitivo</u>	<u>14.046.381 - "</u>

Segundo.- Financiar el suplemento propuesto mediante la contratación de un empréstito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de cuatro millones de pe-

retas

Tercero. Someter a información pública este Expediente y una vez cumplimentado dicho trámite elevarlo al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda a los efectos de obtener la pertinente aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

En Cornellá, siendo las trece horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Amador Castillo Gujillo, Don Carlos Ezart Vallhonrat, Don Fernando Jiménes Romeo y Don Constantino Peres Aguirre y los Señores Concejales Don Saturnino Pérez López, Don Salvador Rovira Micaís, Don Manuel Hinguet Casas, Don Manuel Balbas Manedero, Don Juan Els Tutusaus, Don Fran-